

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

199

VALLADOLID NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Yolanda Martín Llorente, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de impugnación de actos de la Administración número 85 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gemma Álvarez Álvarez, contra las empresas “Infraestructuras y Ecología, Sociedad Limitada” (INFRAECO), y “Denga, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia, doña María Yolanda Martín Llorente.—En Valladolid, a 11 de octubre de 2016.

Transcurrido el plazo legalmente previsto sin que conste la interposición de recurso frente a la sentencia dictada, declaro firme la misma, y acuerdo el archivo de estas actuaciones.

Asimismo, se hace constar a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de la Jurisdicción Social, que la sentencia de fecha 24 de junio de 2016 ha sido notificada a doña Gemma Álvarez Álvarez en fecha 7 de julio de 2016, a “Infraestructuras y Ecología, Sociedad Limitada” (INFRAECO), en fecha 13 de julio de 2016, y a “Denga, Sociedad Anónima”, en fecha 3 de agosto de 2016 por medio de edictos al desconocerse su actual domicilio.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la Ley de la Jurisdicción Social, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el tribunal.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Infraestructuras y Ecología, Sociedad Limitada” (INFRAECO), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 15 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.497/16)

